



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 10 NOV 2014

VISTO:

El EXP.-USL-11262/2014, donde se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con destino al AREA "Procesos Psicológicos Básicos", del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Psicología del Desarrollo", de la LICENCIATURA Y PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL, y

CONSIDERANDO:

Que el coordinador del Área Procesos Psicológicos Básicos solicita el trámite del llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo recomienda aprobar el llamado al concurso y el jurado propuesto.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 29 de Octubre de 2014, aprobó el llamado a concurso y el jurado que entenderá en el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 13/10-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con destino al Área "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a "Psicología del Desarrollo", de la LICENCIATURA Y PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de CINCO (05) días hábiles universitarios desde el LUNES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (17-11-2014) hasta el VIERNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (21-11-2014). Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

CORRESPONDE RESOLUCION CD N° 1201

*Lic. Silvia L. Alvarez*  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL

*Mgter. María Claudia Brusasca*  
ac. Gral y Administrativa  
Fac. de Psicología - UNSL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA CONCURSOS

**MIEMBROS TITULARES:**

- Anna Teresa Rovella
- Luisa Alejandra González Pena
- Diana Andrea Delfino

**MIEMBROS SUPLENTE:**

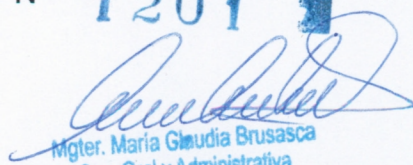
- María Susana Correche
- Claudia Inés Campo
- Fabio Gabriel Salas

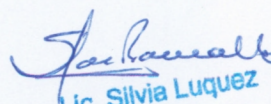
ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de probanzas y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 13/10-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD N°  
Cmg

1201

  
Mgter. María Claudia Brusasca  
Sec. Gral y Administrativa  
Fac. de Psicología - UNSL

  
Lic. Silvia Luquez  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL